

VALOR CUOTA PARA ASOCIADOS

Según lo establece el Art. 23 inc. d) del Estatuto Social de IDITS es función de la Asamblea, d) Fijar la cuota social. La misma, inicialmente, estará fijada en el Acta Constitutiva de la Asociación, pudiendo preverse la aplicación de aportes diferenciales dentro de una misma categoría de asociados, fundada en razones de índole económica, conforme con la Resolución SEPYME N° 24/2011 y sus modificatorias.

En la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Octubre de 2014, se establecieron los siguientes montos según las categorías correspondientes.

FACTURACIÓN ANUAL						
TAMAÑO	AGROPECUARIO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRCCIÓN	CUOTA
PEQUEÑA	\$ 9.180.000	\$ 22.875.000	\$ 31.250.000	\$ 9.450.000	\$ 10.500.000	\$ 50
MEDIANA	\$ 54.000.000	\$ 183.000.000	\$ 250.000.000	\$ 63.000.000	\$ 84.000.000	\$ 150
GRANDE						\$ 500

A las Personas Físicas, las Asociaciones y las Entidades Científicas y Académicas les corresponde la cuota de las Micro Empresas